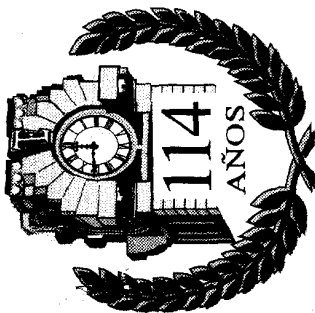


EL TELÉGRAF



DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

Guayaquil, Ecuador - miércoles 25 de marzo de 1998

Edición No. 41.282

01 23

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN SIMULTÁNEA DE LA COMPAÑÍA
"SAN FERMIN S.A. FERMINSA"

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.** La escritura pública de constitución simultánea de la compañía "SAN FERMIN S.A. FERMINSA", se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 2 de marzo de 1998, ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil (E) Ab. Víctor Anchundia Places; mediante Resolución No.98-2-1-1-0001120 el 10 de marzo de 1998 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con el No.4.912 el 13 de marzo de 1998.

2.- **DENOMINACION Y PLAZO.** La compañía se denomina "SAN FERMIN S.A. FERMINSA", y tiene un plazo de duración de SESENTA AÑOS.

3.- **DOMICILIO.** El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- **OBJETO SOCIAL.** El objeto social de la compañía es dedicarse a las siguientes actividades: operaciones de siembra, cultivo, cosecha, explotación e industrialización de toda clase de productos agrícolas; a la comercialización interna y externa de toda clase de frutas tropicales principalmente banano, plátano barraganete y frutas cítricas.

5.- **CAPITAL SUSCRITO.** El capital autorizado de la compañía es de VEINTE MILLONES DE SUCRES, y el suscrito es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en DIEZ MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.

6.- **INTEGRACION DEL CAPITAL.** El capital está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 25%, quedando por pagarse el 75% en el plazo de dos años.

7.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.** La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, el Vicepresidente, el Gerente General y los Gerentes. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente individualmente, el Vicepresidente conjuntamente con el Gerente General o con un Gerente, necesitando la autorización de la Junta General de Accionistas para cualquier transferencia de dominio sobre los bienes inmuebles de la compañía y la constitución de cualquier gravamen sobre los mismos.

Guayaquil, marzo 19 de 1998

Ab. Miguel Martínez Dévalos
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS OFICINA DE GUAYAQUIL